



APRUEBA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2015-DIREJADM-PNP "CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL DATA CENTER DE LA PNP EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN".

Resolución Vice Ministerial

N° 013-2015-IL/VGI

Lima, 18 de Febrero de 2015

VISTOS:

El Oficio N° 001-2015/C.E.-L.P. N° 01-2015-DIREJADM-PNP de fecha 17 de febrero de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité cargo de la Licitación Pública N° 01-2015-DIREJADM-PNP "Contratación para la instalación del Data Center de la PNP en las instalaciones del Banco de la Nación" solicitó la aprobación de las Bases del citado proceso de selección; y, el Oficio N° 000216-2015/IN/OGAJ de fecha 18 de febrero de 2015, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 17 de febrero de 2015, la Dirección de Ejecutiva de Administración de la Policía Nacional del Perú aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 01-2015-DIREJADM-PNP "Contratación para la instalación del Data Center de la PNP en las instalaciones del Banco de la Nación"; con un valor referencial de Cinco millones y 00/100 nuevos soles (S/. 5'000.000.00);

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y el artículo 39 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, el Comité Especial tiene a su cargo la elaboración de las bases, las cuales deben contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2015-IN de fecha 17 de febrero de 2015, se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional la aprobación de bases para la Licitación Pública, Concurso Público y otros procesos de valor referencial equivalente de todas las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior mediante Oficio N° 000216-2015/IN/OGAJ de fecha 18 de febrero de 2015, señaló que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento;

Que, en razón a lo señalado anteriormente, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases de la Licitación Pública N° 01-2015-DIREJADM-PNP;



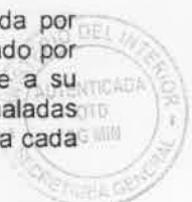
L. DELGADO



G. AMES



DE LA FLOP



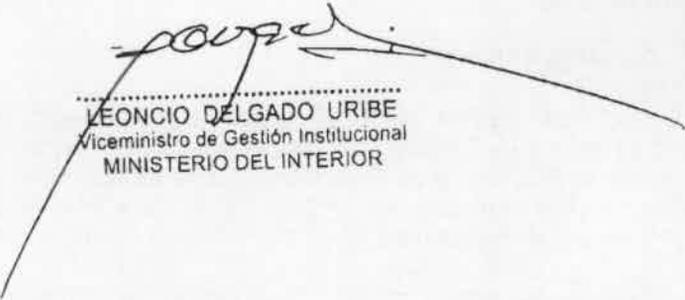
De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 032-2015-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 01-2015-DIREJADM-PNP "Contratación para la instalación del Data Center de la PNP en las instalaciones del Banco de la Nación", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y los actuados originales al Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 01-2015-DIREJADM-PNP "Contratación para la instalación del Data Center de la PNP en las instalaciones del Banco de la Nación", a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Regístrese y comuníquese.


LEONCIO DELGADO URIBE
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR



DE LA FLORES